



**ACUERDO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2018, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

"10. CONTRATACIÓN (APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PLIEGO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y TÉCNICAS QUE REGIRÁ LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE PREVENCIÓN MANCOMUNADO, EN LAS ESPECIALIDADES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA, PARA EL AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO).

Se da cuenta del expediente instruido para la contratación de un servicio de prevención mancomunado en las especialidades de seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada, para el ayuntamiento de puertollano.

Dentro de dicho expediente, se da cuenta, asimismo, de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas que forman parte de dicho proyecto, que ha sido fiscalizado, a través de los correspondientes informes emitidos por el Secretario y la Interventora, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición adicional segunda, punto 7, párrafo 2 del TRLCSP en los que se pone de manifiesto que se trata de un contrato de prestación de servicios. Una vez completado el expediente de contratación, procede dictar resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante trámite ordinario, procedimiento abierto simplificado, implicando dicha resolución también la aprobación del gasto, con cargo a la partida presupuestaria 0215.92008.22799 de prevención de riesgos laborales para el ejercicio corriente, ya que se trata de un contrato plurianual, con 2 años iniciales, prorrogable anualmente, hasta un máximo de dos años más por un importe total de los 4 años de 72.600 €, IVA incluido.

Todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 y 159.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, enterada la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad,
ACUERDA:

1º. Aprobar el expediente instruido para la contratación de un servicio de prevención mancomunado en las especialidades de seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada para el Ayuntamiento de Puertollano, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria.

2º. Notificar el presente acuerdo a la Unidad Administrativa de Patrimonio y Contratación, Intervención, Tesorería y Departamento de Riesgos Laborales."

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

**EL SECRETARIO ACCIDENTAL
D. JUAN LUIS VÁZQUEZ CALVO**
(Firmado electrónicamente)